

**Research Article**

# Cobertura mediática, presión social y opinión pública en la actuación fiscal del Distrito Fiscal de Lima, Perú

## *Media coverage, social pressure, and public opinion in prosecutorial performance in Lima Judicial District, Peru*



Martínez-Castro, Juan Carlos <sup>1</sup>



<https://orcid.org/0009-0001-7757-661X>



[jcmartinezca@unitru.edu.pe](mailto:jcmartinezca@unitru.edu.pe)



Perú, Ministerio Público Fiscalía de la Nación

Autor de correspondencia <sup>1</sup>



**DOI / URL:** <https://doi.org/10.69484/rcz/v5/n2/184>

**Resumen:** El problema abordado en el estudio fue la creciente influencia de los casos mediáticos sobre la actuación fiscal en contextos de alta exposición pública dentro del sistema penal peruano. En ese marco, el objetivo fue determinar de qué manera la cobertura mediática, la presión social y la opinión pública se relacionan con la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima, Perú. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de nivel correlacional y diseño no experimental transversal. La muestra estuvo conformada por 52 fiscales, empleándose la encuesta y el cuestionario como técnicas e instrumentos de recolección de datos. Para el análisis estadístico se aplicó regresión logística ordinal, evaluándose el ajuste mediante chi cuadrado y coeficientes de pseudo R<sup>2</sup>. Los resultados evidenciaron relación significativa entre los casos mediáticos y la actuación fiscal, observándose además capacidades explicativas moderadas en las dimensiones cobertura mediática, presión social y opinión pública. Estos hallazgos coinciden con investigaciones previas sobre la incidencia de factores extrajurídicos en procesos penales. Se concluye que los casos mediáticos configuran un entorno extrajurídico asociado con la actuación fiscal en el sistema penal peruano.

**Palabras clave:** casos mediáticos, presión mediática, cobertura.



Check for updates

**Recibido:** 15/Mar/2026  
**Aceptado:** 12/Abr/2026  
**Publicado:** 31/May/2026

**Cita:** Martínez-Castro, J. C. (2026). Cobertura mediática, presión social y opinión pública en la actuación fiscal del Distrito Fiscal de Lima, Perú. *Revista Científica Zambos*, 5(2), 172-184. <https://doi.org/10.69484/rcz/v5/n2/184>

Ecuador, Santo Domingo, La Concordia  
Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas – Sede Santo Domingo  
Revista Científica Zambos (RCZ)  
<https://revistaczambos.utelvtsd.edu.ec>

Este artículo es un documento de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la **Licencia Creative Commons, Atribución-NoComercial 4.0 Internacional**.



**Abstract:**

The problem addressed in this study was the growing influence of media cases on prosecutorial performance in contexts of high public exposure within the Peruvian criminal justice system. In this context, the objective was to determine how media coverage, social pressure, and public opinion are related to prosecutorial performance in the Criminal Prosecutor's Offices of the Judicial District of Lima, Peru. The research was conducted under a quantitative approach, with a correlational level and a non-experimental cross-sectional design. The sample consisted of 52 prosecutors, and surveys and questionnaires were used as data collection techniques and instruments. Ordinal logistic regression was applied for the statistical analysis, and model fit was evaluated through chi-square tests and pseudo  $R^2$  coefficients. The results revealed a significant relationship between media cases and prosecutorial performance, with moderate explanatory capacities observed in the dimensions of media coverage, social pressure, and public opinion. These findings are consistent with previous studies on the influence of extrajudicial factors in criminal proceedings. It is concluded that media cases constitute an extrajudicial environment associated with prosecutorial performance within the Peruvian criminal justice system.

**Keywords:** high-profile cases, media pressure, media coverage.

## 1. Introducción

En las sociedades democráticas contemporáneas, los medios de comunicación cumplen un papel esencial en la difusión de información y la formación de la opinión pública Tomaz (2024) sostiene que los medios constituyen pilares fundamentales de la democracia, porque permiten que la ciudadanía participe de manera informada en asuntos políticos, sociales y de interés colectivo.

Asimismo, el autor destaca el rol facilitador de los medios dentro de la democracia, al señalar que estos median entre distintos intereses sociales y promueven espacios de diálogo público, donde los medios contribuyen a la pluralidad de opiniones, la exposición de problemáticas sociales y el control ciudadano frente al ejercicio del poder.

Del mismo modo, Gelado-Marcos & Puebla-Martínez (2021) sostienen que los cybermedios cumplen un papel decisivo en la configuración de la opinión pública, debido a que determinan la relevancia y visibilidad de los temas que circulan en la esfera pública, donde la consolidación de Internet y la prensa digital ha fortalecido su capacidad de influir en la percepción social.

La investigación desarrollada por Gelado-Marcos & Puebla-Martínez (2021) evidencia que la cobertura mediática influye en la percepción de importancia que la ciudadanía atribuye a determinados temas o regiones, orientando la atención pública hacia ciertos

asuntos, en ese contexto, los medios no solo informan, sino que también inciden en la construcción del debate social y en la formación de la opinión pública.

En el ámbito del proceso penal, la cobertura mediática ha incrementado la exposición pública de casos judiciales de alto impacto social o político. Fadhilah (2024) sostiene que los medios influyen en la percepción pública de los casos penales, debido a que la difusión masiva de información condiciona la comprensión social sobre imputados, víctimas y autoridades judiciales.

La cobertura intensa y sensacionalista de determinados casos penales puede generar presión pública sobre jueces y fiscales, comprometiendo la objetividad y el equilibrio informativo, asimismo, el framing mediático contribuye a la construcción de estereotipos y prejuicios que afectan la opinión pública y la confianza ciudadana en el sistema de justicia (Fadhilah, 2024)

De la misma manera, Boulin & Cantú (2021) explican que determinados procesos penales adquieren alta exposición pública cuando involucran a figuras políticas de alto rango, como expresidentes o candidatos con relevancia electoral, debido a que estos casos no solo discuten responsabilidad penal, sino que también inciden en el debate público y pueden afectar el proceso democrático.

La exposición mediática de estos procesos suele intensificarse porque la sociedad se polariza en torno a la inocencia o culpabilidad del investigado, muchas veces según posiciones políticas previas, por tanto, los casos trascienden el ámbito judicial y se convierten en asuntos de interés público, generando presión sobre la legitimidad, imparcialidad y credibilidad de los tribunales (Boulin & Cantú, 2021)

Simón (2021) sostiene que algunos casos penales generan interés público porque involucran hechos de alto impacto social, especialmente cuando existen elementos como violencia, connotaciones sexuales, participación de menores o fuerte carga emocional, factores que incrementan la atención ciudadana y convierten determinados procesos judiciales en asuntos de amplio seguimiento mediático.

El interés público también surge cuando los medios consideran que un caso posee relevancia periodística o política, especialmente si involucra personajes conocidos o hechos capaces de influir en la opinión pública, por ello, los procesos penales trascienden el ámbito judicial y se convierten en fenómenos de debate social y mediático (Simón, 2021)

La mediatización de casos judiciales se produce cuando la cobertura amplia, sensacionalista o sesgada transforma el proceso penal en un asunto de debate público. Gautam (2025) señala que el caso deja de evaluarse únicamente desde la prueba judicial y pasa a ser interpretado mediante narrativas mediáticas que moldean la percepción social sobre los hechos y las personas involucradas.

El desarrollo de las redes sociales ha intensificado la conversión del caso penal en un “acontecimiento social”, debido a que plataformas como Twitter, Facebook, YouTube o TikTok funcionan como “tribunales virtuales”, donde la opinión pública discute y juzga los hechos antes de la sentencia judicial, generando presión sobre jueces y el sistema de justicia (Gautam, 2025)

Mendonça (2022) explica que los casos mediáticos surgen cuando la práctica judicial es atravesada por lógicas de mediatización, es decir, cuando el proceso deja de desarrollarse únicamente bajo reglas jurídicas y comienza a circular en espacios comunicativos donde intervienen jueces, fiscales, periodistas, partes procesales y ciudadanía, generándose presión social sobre el sentido del proceso.

La exposición mediática favorece la construcción de percepciones anticipadas, debido a que la convicción judicial y social empieza a formarse antes de la decisión final, las narrativas públicas pueden tensionar el debido proceso, el derecho de defensa y otros derechos fundamentales, generando presión institucional sobre los operadores jurídicos (Mendonça, 2022)

Ramírez (2020) sostiene que la constante difusión de casos judiciales en medios de comunicación favorece la generación de presión social sobre los procesos penales, debido a que los medios utilizan titulares, imágenes y calificativos que despiertan rechazo, temor y condena pública, como consecuencia, la noticia deja de ser únicamente informativa y comienza a moldear percepciones colectivas sobre las personas involucradas.

La sobreexposición mediática construye expectativas colectivas y demandas implícitas de sanción social inmediata, debido a que gran parte de la audiencia asume como verdaderos los relatos difundidos por los medios y reproduce estigmas sobre los acusados, en ese sentido, la cobertura mediática puede transformar al periodista en una especie de “segundo juez” cuya narrativa influye en la percepción pública antes y después de la sentencia judicial (Ramírez, 2020)

La cobertura mediática de casos judiciales posee capacidad para influir en la percepción social del proceso penal, debido a la credibilidad otorgada a los medios de comunicación y a su poder para construir significados y fijar agendas públicas; asimismo, la exposición reiterada de los casos genera condena social, estigmas y percepciones anticipadas sobre las personas involucradas (Ramírez, 2020)

La actividad judicial se ha mediatizado debido a la combinación entre los intereses económicos de los medios de comunicación y el protagonismo público de jueces y fiscales, sostiene Velandia (2018) El autor explica que la cobertura intensa de determinados delitos influye en la manera en que la sociedad percibe la criminalidad y las respuestas que deberían adoptar los aparatos de control penal.

El exceso informativo sobre delitos violentos genera actitudes ciudadanas punitivas y presión social orientada a exigir sanciones más severas, así, la exposición reiterada de ciertos casos favorece demandas colectivas de endurecimiento penal, influyendo

indirectamente en el entorno social y político donde actúan jueces, fiscales y demás operadores del sistema de justicia penal (Velandia, 2018)

Nascimento et al. (2024) sostienen que la presión mediática puede alterar el entorno de justicia, especialmente en procesos penales de gran repercusión pública, donde la cobertura sensacionalista favorece una “condena pública anticipada”, situación que influye en la opinión social antes de la valoración integral de las pruebas y compromete principios constitucionales del proceso penal.

La interferencia mediática también puede afectar garantías como la presunción de inocencia, el debido proceso, el contradictorio y el derecho de defensa, debido a que la presión de la opinión pública influye sobre la imparcialidad de jurados y decisiones judiciales en casos ampliamente difundidos por los medios de comunicación (Nascimento et al., 2024)

Sayama & Araújo (2020) sostienen que los medios de comunicación poseen capacidad para influir en la opinión pública y que la cobertura sensacionalista o unilateral de casos penales puede debilitar el principio de presunción de inocencia. Los autores explican que muchas noticias presentan al acusado como culpable antes de la sentencia judicial.

La mediatización de los procesos judiciales puede influir incluso en jueces, jurados y en el entorno de justicia, debido a la presión social generada por la exposición constante de determinados casos, en consecuencia, la libertad de prensa debe coexistir con garantías fundamentales como el debido proceso, la imparcialidad y la dignidad del acusado (Sayama & Araújo, 2020)

Sipayung et al. (2023) sostienen que la cobertura mediática de casos penales debe respetar el principio de presunción de inocencia, debido a que los medios pueden incurrir en “trial by the press” cuando presentan noticias que sugieren culpabilidad antes de una decisión judicial firme, este tipo de cobertura vulnera el derecho a un juicio justo y la independencia judicial.

La rápida difusión de información en redes sociales y medios digitales ha intensificado el riesgo de desinformación, sensacionalismo y formación anticipada de opiniones públicas sobre los casos penales, por ello, los medios tienen responsabilidad ética y jurídica de informar con equilibrio, evitando narrativas que condicionen la percepción social antes del pronunciamiento judicial definitivo (Sipayung et al., 2023)

En el contexto peruano, la creciente mediatización de los procesos penales ha generado cuestionamientos respecto a la independencia e imparcialidad de los operadores jurídicos. Sobre ello, Pérez (2025) sostiene que, en el Perú contemporáneo, los medios no solo informan sobre investigaciones penales, sino que también construyen corrientes de opinión y juicios paralelos que ejercen presión sobre jueces y fiscales.

Esta presión mediática ha contribuido al cuestionamiento y deslegitimación de las instituciones del sistema de justicia peruano, donde la difusión constante de casos mediáticos, sumada al sensacionalismo y a la criminalización anticipada, ha provocado crisis políticas, sociales e institucionales, afectando la percepción pública sobre la actuación de operadores jurídicos y autoridades estatales (Pérez, 2025)

Cueva (2024) sostiene que en el Perú existe una creciente presión mediática sobre los operadores jurídicos, especialmente en casos penales de alta exposición pública. La investigación señala que los medios de comunicación, las protestas sociales y la opinión pública influyen en fiscales y jueces al momento de solicitar o dictar prisión preventiva, generando decisiones sustentadas en fundamentos extralegales y no únicamente en criterios jurídicos objetivos.

La mediatización de los procesos penales ha generado cuestionamientos respecto a la independencia judicial y al respeto de garantías fundamentales como la presunción de inocencia y la debida motivación de las resoluciones, en consecuencia, la presión social y mediática puede transformar la prisión preventiva en una medida orientada a satisfacer expectativas colectivas de justicia (Cueva, 2024)

Linares (2020) sostiene que el poder mediático constituye un factor exógeno capaz de afectar la independencia judicial, especialmente en casos emblemáticos o de alta repercusión pública. El autor explica que determinados medios ejercen presión sobre jueces y magistrados mediante campañas periodísticas, difusión sesgada de información y cuestionamientos públicos constantes.

Esta situación genera cuestionamientos institucionales y debilitamiento de principios de independencia judicial, al someter a los magistrados y fiscales a presiones sociales y mediáticas ajenas al análisis estrictamente jurídico. Por ello, surge la necesidad de preguntarse: ¿de qué manera los casos mediáticos, expresados a través de la cobertura mediática, la presión social y la opinión pública, se relacionan con la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del distrito fiscal de Lima, Perú?

La presente investigación se justifica teóricamente porque permite analizar la relación entre los casos mediáticos y la actuación fiscal en el proceso penal, abordando categorías como cobertura mediática, presión social y opinión pública, además, contribuye a ampliar la discusión académica sobre la influencia de factores extrajurídicos en las actuaciones fiscales.

El estudio posee relevancia social y jurídica porque aborda un fenómeno capaz de comprometer principios fundamentales del proceso penal, como la presunción de inocencia, el debido proceso y la objetividad fiscal. La exposición mediática de determinados casos puede generar presión social e institucional, afectando la confianza ciudadana en la administración de justicia.

En el plano práctico, la investigación permite generar conocimiento útil para comprender cómo los casos mediáticos pueden relacionarse con la actuación fiscal en escenarios de alta exposición pública, aportando elementos que contribuyen al

fortalecimiento de criterios objetivos en el ejercicio de la función fiscal y al análisis de los riesgos derivados de la presión mediática sobre las decisiones adoptadas dentro del proceso penal.

Por ello, el objetivo principal de la investigación es determinar la relación entre los casos mediáticos y la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima, asimismo, se plantea como hipótesis general que existe relación significativa entre los casos mediáticos, expresados mediante la cobertura mediática, presión social y opinión pública, y la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima.

## 2. Metodología

Respecto a la variable casos mediáticos, la presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, debido a que se sustentó en la recolección y análisis de datos numéricos obtenidos mediante encuestas aplicadas a fiscales del Distrito Fiscal de Lima, Perú, permitiendo medir y analizar estadísticamente las dimensiones vinculadas con la cobertura mediática, presión social y opinión pública.

En cuanto al alcance, el estudio presentó un nivel correlacional y descriptivo. Correlacional, porque tuvo como finalidad determinar la relación entre los casos mediáticos y la actuación fiscal, sin establecer relaciones de causalidad directa; y descriptivo, porque permitió identificar y caracterizar los niveles de incidencia de las dimensiones de los casos mediáticos mediante frecuencias y porcentajes.

El diseño de investigación fue no experimental y transversal, debido a que las variables fueron observadas en su contexto natural, sin manipulación deliberada, recolectándose la información en un único momento temporal.

La población estuvo conformada por 8,339 fiscales pertenecientes a las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima en Perú, mientras que la muestra estuvo integrada por 52 fiscales, de los cuales 39 fueron varones y 13 mujeres, asimismo, se empleó un muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando la accesibilidad del investigador y los objetivos del estudio.

La variable casos mediáticos fue definida conceptualmente como el grado de exposición y tratamiento que los medios de comunicación otorgan a determinados procesos penales, influyendo en la percepción pública y en el entorno en el que se desarrolla la actuación de los operadores de justicia; operacionalmente, dicha variable fue medida mediante una escala estructurada en tres dimensiones: cobertura mediática, presión social y opinión pública.

Para la recolección de información se utilizó la encuesta como técnica de investigación y el cuestionario como instrumento principal. En ese sentido, se elaboró un cuestionario estructurado conformado por 30 ítems distribuidos en las tres dimensiones de la variable, empleándose una escala tipo Likert de tres niveles: nunca

(1), a veces (2) y siempre (3). El puntaje total osciló entre 30 y 90 puntos, permitiendo clasificar la variable en niveles bajo, medio y alto de incidencia de casos mediáticos.

Asimismo, la validez de contenido del instrumento fue determinada mediante juicio de expertos, quienes evaluaron criterios de claridad, pertinencia, coherencia y relevancia de los ítems, otorgando una valoración satisfactoria al cuestionario elaborado para medir la variable casos mediáticos.

Respecto a la confiabilidad, se realizó una prueba piloto con una muestra de 10 fiscales, cuyos resultados fueron procesados mediante el software SPSS. Para ello, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, obteniéndose un valor de  $\alpha = 0,879$  para la variable casos mediáticos, resultado que evidenció una alta consistencia interna del instrumento aplicado.

Finalmente, para el análisis de los datos se emplearon técnicas de estadística inferencial acordes con la naturaleza ordinal de las variables, utilizándose la prueba de chi cuadrado ( $\chi^2$ ) para determinar la existencia de asociación estadísticamente significativa entre los casos mediáticos y la actuación fiscal. Del mismo modo, se aplicó la regresión logística ordinal como técnica principal de modelamiento estadístico, evaluándose el ajuste del modelo mediante los coeficientes Pseudo R<sup>2</sup> y el estadístico -2 Log Likelihood, considerando un nivel de significancia de  $p < 0,05$  y procesándose la información mediante el software SPSS versión 29.

### 3. Resultados

En la Tabla 01 se observa que el modelo de regresión logística ordinal es estadísticamente significativo ( $p = 0,000$ ), lo que significa que los casos mediáticos guardan relación con la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima, Perú. Asimismo, el valor del Chi-cuadrado (34,030) evidencia que el modelo presenta un ajuste adecuado, confirmando la existencia de relación entre la cobertura mediática, la presión social, la opinión pública y la actuación fiscal.

**Tabla 1**  
*Ajuste global del modelo de regresión logística ordinal*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	48,586			
Final	14,556	34,030	2	,000

Nota: (Autores, 2026).

En la Tabla 02 se observa que el modelo de regresión logística ordinal para la dimensión cobertura mediática es estadísticamente significativo ( $p = 0,000$ ), lo que significa que la exposición y difusión mediática de los casos penales se relaciona con la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima, Perú. Asimismo, el valor del Chi-cuadrado (37,732) evidencia que el modelo presenta un ajuste adecuado para explicar esta relación.

**Tabla 2**

*Ajuste del modelo de regresión logística ordinal para la dimensión cobertura mediática*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	46,887			
Final	9,155	37,732	2	,000

Nota: (Autores, 2026).

En la Tabla 03 se observa que los coeficientes de pseudo R<sup>2</sup> de Cox y Snell (0,516), Nagelkerke (0,586) y McFadden (0,342) evidencian una capacidad explicativa moderada del modelo para la dimensión cobertura mediática. Esto significa que la difusión y exposición mediática de los casos penales presenta un nivel aceptable de relación con la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima, Perú.

**Tabla 3**

*Capacidad explicativa del modelo para la dimensión cobertura mediática (Pseudo R<sup>2</sup>)*

Cox y Snell	,516
Nagelkerke	,586
McFadden	,342

Nota: (Autores, 2026).

En la Tabla 04 se observa que el modelo de regresión logística ordinal para la dimensión presión social es estadísticamente significativo (p = 0,000), lo que significa que la presión ejercida por la opinión colectiva y el entorno social se relaciona con la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima, Perú. Asimismo, el valor del Chi-cuadrado (25,619) evidencia que el modelo presenta un ajuste adecuado para explicar dicha relación.

**Tabla 4**

*Ajuste del modelo de regresión logística ordinal para la dimensión presión social*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	38,658			
Final	13,039	25,619	2	,000

Nota: (Autores, 2026).

En la Tabla 05 se observa que los coeficientes de pseudo R<sup>2</sup> de Cox y Snell (0,389), Nagelkerke (0,444) y McFadden (0,236) evidencian una capacidad explicativa moderada del modelo para la dimensión presión social. Esto significa que la presión ejercida por el entorno social y la opinión colectiva presenta un nivel aceptable de relación con la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima, Perú.

**Tabla 05**

*Capacidad explicativa del modelo para la dimensión presión social (Pseudo R<sup>2</sup>)*

Cox y Snell	,389
Nagelkerke	,444
McFadden	,236

Nota: (Autores, 2026).

En la Tabla 06 se observa que el modelo de regresión logística ordinal para la dimensión opinión pública es estadísticamente significativo ( $p = 0,000$ ), lo que significa que las percepciones y valoraciones generadas por la ciudadanía sobre los casos penales se relacionan con la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima. Asimismo, el valor del Chi-cuadrado (27,161) evidencia que el modelo presenta un ajuste adecuado para explicar dicha relación.

**Tabla 06**

*Ajuste del modelo de regresión logística ordinal para la dimensión opinión pública*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	38,843			
Final	11,682	27,161	2	,000

Nota: (Autores, 2026).

En la Tabla 07 se observa que los coeficientes de pseudo  $R^2$  de Cox y Snell (0,407), Nagelkerke (0,470) y McFadden (0,261) evidencian una capacidad explicativa moderada del modelo para la dimensión opinión pública, esto significa que las percepciones y valoraciones generadas por la ciudadanía sobre los casos penales presentan un nivel aceptable de relación con la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima, Perú.

**Tabla 07**

*Capacidad explicativa del modelo para la dimensión opinión pública (Pseudo  $R^2$ )*

Cox y Snell	,407
Nagelkerke	,470
McFadden	,261

Nota: (Autores, 2026).

Los resultados evidencian que la cobertura mediática, la presión social y la opinión pública guardan relación significativa con la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima, Perú. Asimismo, los coeficientes de pseudo  $R^2$  muestran capacidades explicativas moderadas, permitiendo inferir que los casos mediáticos constituyen factores extrajurídicos asociados con la actuación fiscal.

#### 4. Discusión

Los resultados evidencian que los casos mediáticos guardan relación significativa con la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima. El modelo de regresión logística ordinal presentó significancia estadística ( $p = 0,000$ ) y adecuado ajuste global, demostrando que la cobertura mediática, la presión social y la opinión pública se asocian con la actuación fiscal.

Los hallazgos guardan coherencia con Fadhilah (2024), quien sostiene que la difusión masiva de información sobre casos penales influye en la percepción pública respecto de imputados, víctimas y autoridades judiciales. En ese sentido, la exposición mediática constituye un factor capaz de relacionarse con la actuación de los operadores jurídicos en contextos de alta notoriedad pública.

Los resultados de la dimensión cobertura mediática evidenciaron relación significativa con la actuación fiscal ( $p = 0,000$ ) y una capacidad explicativa moderada del modelo (Nagelkerke = 0,586). Este hallazgo coincide con Gautam (2025) quien sostiene que la mediatización transforma el proceso penal en un asunto de debate público capaz de moldear percepciones sociales.

Mendonça (2022) explica que los casos mediáticos surgen cuando la práctica judicial comienza a desenvolverse en espacios comunicativos donde intervienen medios, ciudadanía y opinión pública, en ese sentido, los resultados permiten interpretar que la cobertura intensa y reiterada de determinados casos penales puede relacionarse con la actuación fiscal en contextos de alta exposición pública.

Los resultados de la dimensión presión social demostraron relación significativa con la actuación fiscal ( $p = 0,000$ ) y una capacidad explicativa moderada (Nagelkerke = 0,444). Este hallazgo guarda relación con Ramírez (2020), quien sostiene que la cobertura mediática de hechos criminales genera reacciones colectivas de rechazo, temor y condena social.

Velandia (2018) sostiene que la sobreexposición mediática de delitos violentos favorece demandas sociales de endurecimiento penal y presión colectiva sobre los operadores jurídicos, en ese sentido, los resultados permiten comprender que la presión social derivada de los casos mediáticos puede relacionarse con la actuación fiscal en contextos de alta repercusión pública.

Los resultados de la dimensión opinión pública evidenciaron relación significativa con la actuación fiscal ( $p = 0,000$ ) y una capacidad explicativa moderada del modelo (Nagelkerke = 0,470). Este hallazgo coincide con Sayama & Araújo (2020), quienes sostienen que la cobertura mediática influye en la formación de percepciones sociales sobre culpabilidad o inocencia.

Sipayung et al. (2023) advierten que la rápida difusión de información en medios digitales y redes sociales incrementa el riesgo de “trial by the press”, en relación con ello, los resultados permiten inferir que las percepciones construidas socialmente alrededor de un caso penal pueden relacionarse con la actuación fiscal en escenarios de alta exposición mediática.

En el contexto peruano, los hallazgos guardan concordancia con Pérez (2025), quien sostiene que la mediatización de los procesos penales genera presión sobre jueces y fiscales mediante corrientes de opinión y juicios paralelos. Asimismo, con Cueva (2024) que advierte que los medios y la opinión pública pueden influir en decisiones adoptadas dentro del proceso penal.

Los resultados permiten sostener que los casos mediáticos constituyen un fenómeno relacionado con la actuación fiscal en escenarios de alta exposición pública. Si bien la investigación no demuestra causalidad directa, evidencia que la cobertura mediática, la presión social y la opinión pública configuran un entorno extrajurídico asociado significativamente con las actuaciones fiscales.

## 5. Conclusiones

Se determinó que los casos mediáticos se relacionan significativamente con la actuación fiscal en las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Lima, Perú, evidenciando que la cobertura mediática, la presión social y la opinión pública se encuentran asociadas con el desarrollo de las actuaciones fiscales en contextos de alta exposición pública.

La cobertura mediática presentó una relación significativa y una capacidad explicativa moderada respecto de la actuación fiscal, lo que evidencia que la difusión y exposición pública de los casos penales se vincula con la forma en que se desarrolla la actuación fiscal en el Distrito Fiscal de Lima, Perú.

La presión social y la opinión pública mostraron relación significativa con la actuación fiscal, evidenciando que las percepciones colectivas y las valoraciones ciudadanas sobre los casos penales se asocian con la actuación de los fiscales en escenarios de alta repercusión mediática.

Los resultados evidenciaron que los casos mediáticos configuran un entorno extrajurídico relacionado con la actuación fiscal, debido a que la exposición pública de los procesos penales puede generar escenarios de presión social y mediática que inciden en el desarrollo del proceso penal contemporáneo.

## CONFLICTO DE INTERESES

“Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses”.

## Referencias Bibliográficas

- Boulin Victoria, I. A., & Cantú, M. F. (2021). “Procesos políticamente expuestos”: La falta de garantías judiciales en el juzgamiento a figuras políticas y el descreimiento social en los tribunales. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, 11(2), 425–499. <https://doi.org/10.26422/RIDH.2021.1102.bou>
- Cueva Chata, V. B. (2024). *La vulneración del principio de imparcialidad en la emisión de resoluciones de prisión preventiva en un contexto mediático en los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de Puno* [Tesis, Universidad Nacional del Altiplano]. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/24176>
- Fadhilah, N. (2024). The influence of mass media on public perception of criminal cases: A qualitative approach. *Journal of Strafvingering Indonesian*, 1(2), 1–5. <https://doi.org/10.62872/5scm0g45>
- Gautam, S. (2025). Judging justice: Can media influence undermine the courts? *Journal of Advances in Developmental Research*, 16(2), 1–10. <https://doi.org/10.71097/IJAIDR.v16.i2.1529>

- Gelado-Marcos, R., & Puebla-Martínez, B. (2021). La relación entre conciencia regional y relevancia mediática: Un análisis de la representación de las comunidades autónomas en los cybermedios españoles. *Comunicación y Hombre*, 17, 239–252. <https://doi.org/10.32466/eufv-cyh.2021.17.627.239-252>
- Linares San Román, J. J. (2020). *El poder mediático y la independencia judicial en el Perú* [Tesis doctoral, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/15837>
- Mendonça, H. S. F. de. (2022). Mediatized judiciary: Norm (fundamental rights) versus social experimentation. *Intercom: Revista Brasileira de Ciências da Comunicação*, 45, e2022115. <https://doi.org/10.1590/1809-58442022115en>
- Nascimento, I. A. do, Menezes, G. de, & Silva, A. M. D. F. da. (2024). Mídia e processo penal: A influência da cobertura midiática nas decisões judiciais e as violações aos princípios constitucionais. *Revista FT*, 29(140), 27–28. <https://doi.org/10.69849/revistaft/ar10202411162327>
- Pérez Castillo, E. E. (2025, 21 de octubre). *La influencia de los medios de comunicación sobre las decisiones judiciales: Consideraciones generales sobre los casos de los expresidentes en el Perú*. LP Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/influencia-medios-comunicacion-decisiones-judiciales/>
- Ramírez Chinchilla, K. (2020). Mujeres privadas de libertad en la cobertura noticiosa: Consecuencias sociales tras la publicación de sus casos judiciales. *Revista Posgrado y Sociedad*, 18(1), 1–28. <https://doi.org/10.22458/rpys.v18i1.3082>
- Sayama, R. M., & Araújo, D. C. de. (2020). A fragilidade do princípio constitucional da presunção de inocência e o poder dos meios de comunicação em influenciar a opinião pública. *Revista LEVS*, 24, 1–16. <https://doi.org/10.36311/1983-2192.2020.v24n0.p1-16>
- Simón Castellano, P. (2021). Internet, redes sociales y juicios paralelos: Un viejo conocido en un nuevo escenario. *Revista de Derecho Político*, 110, 185–228. <https://doi.org/10.5944/rdp.110.2021.30332>
- Sipayung, R. F. C., Danil, E., Mulyadi, M., & Yunara, E. (2023). The implementation of the presumption of innocence in law enforcement coverage by the mass media. *Ultimate Journal of Legal Studies*, 1(2), 63–72. <https://doi.org/10.32734/uljls.v1i2.12829>
- Tomaz, T. (2024). European news media in the decade of digitalisation: Persisting democratic performance with uneven developments. *Journalism*, 25(5), 996–1013. <https://doi.org/10.1177/14648849231179781>
- Velandia Montes, R. (2018). Medios de comunicación y su influencia en la punitividad de la política penal colombiana. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(1 especial), 146–168. <https://doi.org/10.5281/zenodo.1462122>